



**EXAMEN PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA TEMPORAL Y EN RÉGIMEN LABORAL PARA EL PUESTO DE MONITOR/A DE TAJO PARA EL EMPLEO SOCIAL PROTEGIDO, CON DESTINO A LOS SERVICIOS SOCIALES DE BASE DEL AYUNTAMIENTO DE CORELLA Y CONSTITUCIÓN DE UNA LISTA DE ASPIRANTES PARA EL DESEMPLEO DE DICHO PUESTO.**

**Marzo 2025**

**1.- Entre los principios rectores del sistema de servicios sociales, se encuentran:**

- a) Proximidad y descentralización, Universalidad, Participación cívica y Atención personalizada e integral.
- b) Normalización, Promoción de la Autonomía personal, Planificación y evaluación.
- c) Todas son correctas.

**2.- El sistema público de Servicios Sociales estará constituido por:**

- a) Todas prestaciones técnicas y económicas, planes, programas y equipos técnicos que proporcionan las administraciones públicas de Navarra.
- b) Todas las prestaciones técnicas y económicas, planes, programas y equipos técnicos de titularidad pública o privada de Navarra.
- c) Todas las prestaciones técnicas y económicas, planes y programas que proporcionan las administraciones públicas de Navarra.

**3. La Ley Foral 15/2006, de 14 de diciembre, de servicios sociales establece el contenido mínimo de la cartera de servicios sociales de ámbito general, entre el que se incluyen las siguientes prestaciones. Marca la que no es correcta.**

- a. Las prestaciones que se incluyan reglamentariamente en los cuatro programas de servicios sociales de base de implantación obligatoria.
- b. Las prestaciones de emergencia social.
- c. El Programa de Empleo Social Protegido.

**4. El proyecto de Cartera de Servicios Sociales de ámbito general está aprobado por el Gobierno de Navarra mediante:**

- a) Orden Foral
- b) Decreto Foral
- c) Ley Foral.

**5. Las actuaciones de los Servicios Sociales de Base se articularán al menos a través de 4 programas.**

- a) Programa de Acogida y Orientación socio-laboral, Programa de Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, Programa de



Incorporación Social y el Programa de Atención a la Infancia, Adolescencia y Familia.

- b) Programa de Acogida y Orientación socio-laboral, Programa de Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, Programa de Incorporación Social-laboral y el Programa de Atención a la Infancia.
- c) Programa de Acogida y Orientación Social, Programa de Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, Programa de Incorporación social en atención primaria y el Programa de Atención a la Infancia y Familia en atención primaria.

**6. Según la Ley Foral 15/2006, de Servicios Sociales de Navarra, serán funciones de los Centros de Servicios Sociales. Marcar la respuesta incorrecta.**

- a) Fomentar programas de actuación transversal de cara a un aprovechamiento de los recursos.
- b) Desarrollar medidas de integración, participación, capacitación y rehabilitación social orientadas a normalizar y mejorar las condiciones de vida de las personas.
- c) Servir de apoyo a los servicios sociales de base para completar sus funciones y para coordinar a éstos con los servicios sociales especializados.

**7. Según la Ley Foral 15/2006, de Servicios Sociales de Navarra, constituye una infracción administrativa muy grave en materia de Servicios Sociales, la siguiente:**

- a) Actuar en el ámbito de servicios sociales sin disponer de autorización administrativa específica regulada en el art. 7.4 de esta ley foral.
- b) Incumplir o alterar el régimen de precios del servicio.
- c) Prestar Servicios Sociales ocultando su naturaleza al objeto de eludir la aplicación de la legislación vigente en la materia.

**8. Según el Decreto Foral 69/2008, de 17 de junio, Cartera de Servicios Sociales de ámbito general, las prestaciones económicas se actualizarán:**

- a) Anualmente, al menos conforme al Índice de Precios al Consumo de Navarra, mediante Orden Foral de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte.
- b) Anualmente, conforme al índice de Suficiencia Adquisitiva por Renta Adecuada (SARA), mediante Orden Foral de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte.
- c) Ambas son correctas.

**9. Según el Decreto Foral 69/2008, de 17 de junio, Cartera de Servicios Sociales de ámbito general, se define como prestación garantizada:**

- a) Prestación del sistema público de servicios sociales que únicamente será exigible en el caso de que exista disponibilidad presupuestaria.
- b) Prestación del sistema público de servicios sociales exigible como derecho universal.



- c) Prestación del sistema público de servicios sociales exigible como derecho subjetivo.

**10. Según el Decreto Foral 69/2008, de 17 de junio, Cartera de Servicios Sociales de ámbito general, ¿qué tipo de recurso es el Empleo Social?:**

- a) Prestación económica de percepción única.  
b) Acompañamiento individualizado en el proceso de incorporación social.  
c) Servicio de atención ambulatoria.

**11. Según el Decreto Foral 69/2008, de 17 de junio, Cartera de Servicios Sociales de ámbito general, las personas beneficiarias del Empleo Social Protegido, serán:**

- a) Entidades locales que contraten a personas que se encuentren en situación de exclusión social, con dificultades para el acceso a un empleo normalizado por los sistemas habituales de inserción laboral.  
b) Empresas públicas, privadas o entidades locales que contraten a personas que se encuentren en situación de exclusión social, con dificultades para el acceso a un empleo normalizado por los sistemas habituales de inserción laboral.  
c) Personas que se encuentren en situación de exclusión social, con dificultades para el acceso a un empleo normalizado por los sistemas habituales de inserción laboral.

**12. Según el Decreto Foral 69/2008, de 17 de junio, Cartera de Servicios Sociales de ámbito general, el plazo de concesión del Servicio de apoyo a la incorporación sociolaboral. Equipos de Incorporación Sociolaboral (EISOL), será:**

- a) Quince días.  
b) 1 mes  
c) 3 meses.

**13. Según el Decreto Foral 69/2008, de 17 de junio, Cartera de Servicios Sociales de ámbito general, los requisitos de acceso al Servicio de apoyo a la incorporación sociolaboral. Equipos de Incorporación Sociolaboral (EISOL), son:**

- a) Residir en Navarra y ser derivada desde el Programa de Incorporación social del Servicio Social de Base.  
b) Residir en Navarra y contar con la valoración técnica favorable del Servicio Social de Base correspondiente y ser derivada por el mismo o por las Agencias de Empleo en coordinación con los Servicios Sociales de Base.  
c) Tener dos años de residencia en Navarra y contar con la valoración técnica favorable del Servicio Social de Base correspondiente y ser derivada por el mismo.

**14. Según el Decreto Foral 69/2008, de 17 de junio, Cartera de Servicios Sociales de ámbito general, las ayudas de apoyo a la integración familiar y social,**



**tienen por objeto del recurso:**

- a) Prestación económica para cubrir los gastos de alimentación y suministros en la vivienda con el objetivo de mantener la unidad convivencial.
- b) Prestación económica con el fin de producir cambios, modificaciones en el funcionamiento del sistema familiar para mejorar el desarrollo y evolución de cada uno de sus miembros en las diferentes de las etapas.
- c) Prestación económica para cubrir los gastos de manutención y alojamiento en medio abierto, con el objetivo de mantener el arraigo social de las personas beneficiarias, evitando su internamiento en un centro residencial.

**15. Según la Orden Foral 259E/2024, destinada al desarrollo de proyectos del Empleo Social Protegido, las personas contratadas para la realización de estos proyectos deberán cumplir los siguientes requisitos:**

- a) Al menos el 50% de las contrataciones o meses de la contratación se corresponderán con contratos a mujeres.
- b) Un 60% del total de personas o de meses a jornada completa concedidos al amparo de esta subvención, deberán corresponder con contratos a personas beneficiarias de unidades perceptoras de renta garantizada en el momento de contratación en el programa.
- c) Ambas son correctas.

**16. Según la Orden Foral 259E/2024, destinada al desarrollo de proyectos del Empleo Social Protegido, en referencia al apoyo por parte del servicio social, señala la correcta:**

- a) Los proyectos contemplarán apoyo por parte del servicio social de base, que consistirá básicamente en el establecimiento de objetivos, tanto en la actividad laboral como en las actividades de formación, y un plan de trabajo, para cada una de las personas participantes, así como de un seguimiento también individual de su funcionamiento diario en cuanto a la asistencia, puntualidad, productividad, etc.
- b) Los proyectos contemplarán apoyo por parte del servicio social de base, que consistirá básicamente en el establecimiento de objetivos, y en un plan de trabajo para mejorar su inserción sociolaboral.
- c) Los proyectos contemplarán el apoyo para mejorar el desarrollo y evolución de las personas a través de un proceso individualizado para la consecución de sus objetivos.

**17. Según la Orden Foral 259E/2024, destinada al desarrollo de proyectos del Empleo Social Protegido, la formación irá encaminada a:**

- a) Adquisición de elementos necesarios para promover la estabilidad personal, el equilibrio en la convivencia, inserción e igualdad de oportunidades.
- b) La adecuación del nivel formativo y las competencias personales que le ayuden en el acceso al mercado laboral.
- c) Adquisición de conocimientos y/o habilidades para la realización de los trabajos



objeto de la contratación.

**18. Según la Orden Foral 259E/2024, destinada al desarrollo de proyectos del Empleo Social Protegido, en cuanto a las acciones formativas encaminadas al fomento de la cohesión grupal, la resolución de conflictos que pudieran surgir en el desarrollo de las actividades, y la promoción de habilidades personales y sociales de las personas participantes, y en la formación de competencias profesionales para el desempeño del puesto, las entidades podrán desarrollarlas de forma:**

- a) Voluntaria.
- b) De carácter obligatorio.
- c) Ninguna de las dos es correcta.

**19. Según la Orden Foral 259E/2024, destinada al desarrollo de proyectos del Empleo Social Protegido, en cuanto a los gastos subvencionables por puesto de trabajo:**

- a) Por mes, a jornada completa de contratación, la cantidad corresponde con SMI, incluyendo la retribución, la prorrata de dos pagas extraordinarias, la seguridad social, finiquito y posibles indemnizaciones.
- b) Por mes, a jornada completa de contratación, la cantidad corresponde con 140% del SMI, incluyendo la retribución, la prorrata de dos pagas extraordinarias, la seguridad social, finiquito y posibles indemnizaciones.
- c) Por mes, a jornada completa de contratación, la cantidad corresponde con 140% del SMI, incluyendo la retribución, y dos pagas extraordinarias.

**20. Según el Decreto Foral 26/2018, de desarrollo de los derechos a la inclusión social y a la Renta Garantizada, el procedimiento del Derecho a la Inclusión, iniciado con carácter general a la solicitud de la persona interesada, se desarrollará en las siguientes fases:**

- a) Información de lo que supone el Derecho a la Inclusión, realización del co-diagnóstico de la situación personal, y realización del programa.
- b) Realización del co-diagnóstico de la situación personal, propuesta de programa personalizado de inclusión social, firma de convenio de inclusión social, realización del programa y seguimiento, evaluación y reorientación del mismo.
- c) Información del Derecho a la Inclusión, propuesta de programa personalizado de inclusión social, y firma de su convenio.

**21. Según el Decreto Foral 26/2018, de desarrollo de los derechos a la inclusión social y a la Renta Garantizada, la situación de exclusión social tiene los siguientes grados:**

- a) Riesgo de exclusión, leve, moderada y grave.



- b) Riesgo de exclusión, leve, moderada, grave y severa.
- c) Leve, moderada y grave.

**22. Según el Decreto Foral 26/2018, de desarrollo de los derechos a la inclusión social y a la Renta Garantizada, los requisitos de las personas beneficiarias, según el tiempo de residencia en la Comunidad Foral de Navarra:**

- a) Deben residir en la Comunidad Foral de Navarra al menos con dos años de antelación a la fecha de presentación de la solicitud o un año en los casos de que en la unidad familiar hubiera menores o personas dependientes o con discapacidad igual o superior al 65%.
- b) Deben residir en la Comunidad Foral de Navarra al menos con dos años de antelación a la fecha de presentación de la solicitud o un año en los casos de que en la unidad familiar hubiera menores o personas dependientes o con discapacidad igual o superior al 33%.
- c) Deben residir en la Comunidad Foral de Navarra al menos con un año de antelación a la fecha de presentación de la solicitud.

**23. Según el Decreto Foral 26/2018, de desarrollo de los derechos a la inclusión social y a la Renta Garantizada, para la determinación del derecho a la Renta Garantizada, se tendrán en cuenta los ingresos obtenidos por cualquiera de las personas que integran la unidad familiar en los últimos 6 meses incluido el de la solicitud y por cualquiera de los siguientes conceptos:**

- a) Rendimientos de trabajo por cuenta ajena, prestaciones y pensiones reconocidas, rendimientos por actividades empresariales y profesionales, rendimientos de capital inmobiliario.
- b) Rendimientos de trabajo por cuenta ajena, prestaciones y pensiones reconocidas, pensiones compensatorias y de alimentos, rendimientos por actividades empresariales y profesionales, rendimientos por actividades por actividad no constitutiva de medio fundamental de vida, rendimientos netos de capital inmobiliario, ingresos atípicos.
- c) Rendimientos de trabajo por cuenta propia, prestaciones y pensiones reconocidas, rendimientos por actividades empresariales y profesionales y rendimientos de capital inmobiliario.

**24. Según el Decreto Foral 26/2018, de desarrollo de los derechos a la inclusión social y a la Renta Garantizada, con carácter previo a la solicitud de Renta Garantizada:**

- a) Todas las personas de la unidad familiar deben haber solicitado cualquier prestación, subsidio o pensión pública o privada que pudiera corresponderles por



derecho.

- b) Únicamente el titular de la solicitud debe de haber solicitado cualquier prestación, subsidio o pensión pública o privada que pudiera corresponderles por derecho.
- c) Los y las menores de 18 años están exentas de haber solicitado cualquier prestación o subsidio que les pueda corresponder por derecho.

**25. Señala la respuesta incorrecta. Según el Decreto Foral 26/2018, de desarrollo de los derechos a la inclusión social y a la Renta Garantizada, junto con la solicitud, se aportará de forma obligatoria la siguiente documentación, entre otras:**

- a) Copia del DNI/NIE/Pasaporte, Copia del libro de familia o documento equivalente, volante de empadronamiento y convivencia, convenio regulador o justificante de inicio del trámite y SAT.
- b) Copia del DNI/NIE/Pasaporte, Copia del libro de familia o documento equivalente, volante de empadronamiento y convivencia, convenio regulador o justificante de inicio del trámite, copia de la declaración de renta, y SAT.
- c) Todas son correctas.

**26. Según el Decreto Foral 26/2018, de desarrollo de los derechos a la inclusión social y a la Renta Garantizada, en las unidades familiares con más de un año ininterrumpido de prestación:**

- a) En la solicitud de renovación de la Renta Garantizada de las unidades que haya percibido durante dos años de manera ininterrumpida, el servicio social de base hará constar el inicio de acceso al derecho a la inclusión social y la fase en la que se encuentra.
- b) En la solicitud de renovación de la Renta Garantizada de las unidades que haya percibido al menos, durante tres años ininterrumpidos, el servicio social de base hará constar el inicio de acceso al derecho a la inclusión social y la fase en la que se encuentra, salvo que hayan percibido rentas de trabajo en algún momento de ese periodo de percepción.
- c) En la solicitud de renovación de la Renta Garantizada de las unidades que hayan percibido durante un año ininterrumpido, el servicio social de base hará constar el inicio de acceso al derecho a la inclusión social y la fase en la que se encuentra, salvo que hayan percibido rentas de trabajo en algún momento de ese periodo de percepción.

**27. Según el Decreto Foral 26/2018, de desarrollo de los derechos a la inclusión social y a la Renta Garantizada, la ayuda económica a personas con discapacidad, tendrá un plazo para dictar la resolución de:**

- a) Dos meses.
- b) Un mes.
- c) Tres meses.



**28. Según el Decreto Foral 26/2018, de desarrollo de los derechos a la inclusión social y a la Renta Garantizada, el Departamento de Derechos Sociales realizará una evaluación de carácter intermedio e integral que abarque el diseño, el proceso y los resultados de los derechos a la inclusión social y a la Renta Garantizada, cada:**

- a) Un año.
- b) Dos años.
- c) Cuatro años.

**29. Según el condicionado de la convocatoria, entre las funciones de coordinación del monitor/a de tajo, dentro del programa de incorporación socio-laboral, están:**

- a) Coordinación con la Trabajadora Social responsable del programa, con otras entidades de la red de servicios sociales y con otros programas de servicios sociales.
- b) Coordinación con la Trabajadora Social responsable del programa, con otras entidades de incorporación socio-laboral y con otros servicios sociales.
- c) Ninguna de ellas es correcta.

**30. Según el condicionado de la convocatoria, NO se encuentra entre las funciones para la ejecución de los tajos del monitor/a de tajo:**

- a) Previsión y suministro de materiales.
- b) Seguimiento fotográfico de los tajos. Antes, durante y después.
- c) Compra de ropa adecuada a los tajos, para los participantes.

**31. Según el condicionado de la convocatoria, entre las funciones con las personas usuarias en el puesto de trabajo, están:**

- a) Acompañamiento diario en el puesto de trabajo; acompañar en la formación de los participantes y en el acompañamiento de sus procesos personales.
- b) Acompañamiento diario en el puesto de trabajo; seguimiento de la evolución de cada participante y facilitar la integración y participación en el grupo.
- c) Acompañamiento semanal en el puesto de trabajo; acompañar en la formación de los participantes y en el acompañamiento de sus procesos personales.

**32. Según el condicionado de la convocatoria, entre las funciones del monitor/a de tajo con las personas usuarias en el ámbito personal, están:**

- a) Conocer e intervenir en los Planes de Intervención Individuales; acompañamiento en sus procesos personales; acompañamiento en la gestión emocional y social ante



- determinadas dificultades y necesidades que surjan.
- b) Realizar, junto al/la trabajador/a social del programa, e intervenir en los Planes de Intervención Individuales.
- c) Ninguna de ellas es correcta.
- 33. Según la Orden Foral 259E/2024, destinada al desarrollo de proyectos del Empleo Social Protegido, los programas de Empleo Social Protegido, tendrán una duración de:**
- a) De seis meses.
- b) De un año.
- c) De 10 meses.
- 34. Según la Orden Foral 259E/2024, destinada al desarrollo de proyectos del Empleo Social Protegido, dadas las características de las personas a contratar se admite como jornada completa:**
- a) La jornada 40 horas semanales.
- b) La jornada de 30 horas semanales.
- c) La jornada de 37,5 horas semanales.
- 35. Según la Orden Foral 259E/2024, destinada al desarrollo de proyectos del Empleo Social Protegido, en lo referente a la subvención para la formación de personas contratadas:**
- a) Comprende el 15% del importe total de la subvención concedida por puestos de trabajo.
- b) Comprende el 10% del importe total de la subvención concedida por puestos de trabajo
- c) Comprende el 5% del importe total de la subvención concedida por puestos de trabajo.
- 36. Como recoge en la página del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, en el abordaje de los riesgos laborales, las dos primeras fases son:**
- a) Identificación de peligros y priorización de riesgos.
- b) Identificación y eliminación de peligros.
- c) Identificación de peligros y evaluación de riesgos.

**37. Como recoge en la página del Instituto de Salud Pública y Laboral de**



**Navarra, los trastornos músculo esqueléticos, representan:**

- a) La segunda causa de incapacidad laboral, siendo uno de los problemas de salud más frecuentes relaciones con el trabajo.
- b) La tercera causa de incapacidad laboral, siendo uno de los problemas de salud más frecuentes relacionados con el trabajo.
- c) La primera causa de incapacidad laboral y el problema de salud más frecuente relacionado con el trabajo.

**38. Como recoge en la página del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, entre los tipos de riesgos peligrosos ergonómicos, encontramos:**

- a) Carga de trabajo y manipulación manual de cargas.
- b) Manipulación manual de cargas y movimientos repetitivos.
- c) Manipulación manual de cargas y presión de tiempos de trabajo.

**39. Como recoge en la página del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, podemos clasificar los riesgos psicosociales según se asocian a:**

- a) La organización del trabajo y la exposición a los riesgos.
- b) La carga de trabajo y la exposición a conflictos.
- c) La organización del trabajo y las relaciones interpersonales.

**40. Como recoge en la página del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, de cara a la identificación de peligros, se deberá de revisar la documentación sobre:**

- a) Características de equipos de trabajo y nivel de presión de ruido.
- b) Instalaciones, características de equipos de trabajo, procesos productivos y tipos de tareas.
- c) Manuales de instrucciones, procesos productivos y tipos de tareas.

**PREGUNTAS DE RESERVA:**

**R1. Como recoge en la página del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, los/as Encargados/as como responsables de la ejecución de las medidas preventivas programadas y el seguimiento de su cumplimiento, tendrán las siguientes funciones:**



- a) Observación periódica o permanente de ejecución de las tareas de las y los trabajadores. Seguimiento de las operaciones de mantenimiento y comprobación de los equipos. Verificación y comprobación de utilización de EPIs.
- b) Establecimiento y seguimiento de criterios preventivos en el mantenimiento y ejecución de tareas de control preventivo de equipos e instalaciones.
- c) Corrección de medidas si está a su alcance y comunicación de peligros, deficiencias y riesgos a los delegados o delegadas para su posterior resolución.

**R2. Marcar la que NO es correcta. Según se recoge en el Decreto Foral 26/2018, de desarrollo de los derechos a la inclusión social y a la Renta Garantizada, en el Codiagnóstico social, se valorarán entre otras las siguientes dimensiones:**

- a) Dimensión económica y laboral.
- b) Dimensión sanitaria.
- c) Dimensión relacional.

**R3. Según se recoge en el Decreto Foral 26/2018, de desarrollo de los derechos a la inclusión social y a la Renta Garantizada, el servicio social de base correspondiente elaborará una propuesta de acompañamiento social fijando un programa personalizado en el que se recogerán entre los recursos idóneos a aplicar, alguno de los siguientes:**

- a) Prestaciones y servicios, tanto de atención secundaria como de incorporación social, garantizados por la cartera de servicios sociales.
- b) Servicios o recursos de Entidades sociales, tanto de orientación y formación para el empleo.
- c) Prestaciones o servicios, tanto de atención primaria como de incorporación social, garantizados por la cartera de servicios sociales.

**R4. Según la Ley Foral 15/2006, de Servicios Sociales, entre las competencias del Departamento competente en materia de servicios sociales están:**

- a) Adoptar las medidas necesarias para garantizar la existencia de unas prestaciones mínimas homogéneas en toda la comunidad.
- b) Elaborar los planes estratégicos de servicios sociales de Navarra, planes sectoriales y programas básicos y especializados de servicios sociales de ámbito general, y coordinar su ejecución.
- c) Crear, mantener y gestionar los Servicios Sociales de base de todo el ámbito territorial.

**R5. Según el Decreto Foral 69/2008, de 17 de junio, Cartera de Servicios Sociales de ámbito general, los requisitos de acceso al Empleo Social Protegido, son:**

- a) Encontrarse en situación de exclusión social leve o moderada, tener edad laboral y



- tener permiso de trabajo.
- b) Encontrarse en situación de exclusión social o riesgo de estarlo, tener edad laboral y tener permiso de trabajo.
  - c) Encontrarse en situación de exclusión social leve o moderada y tener más de 18 años y ser menor de 65 años.